

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
SEGUIDO POR COSTATEL S.A E.S.P. EN CONTRA DE COLOMBIA
TELECOMUNICACIONES S.A.**

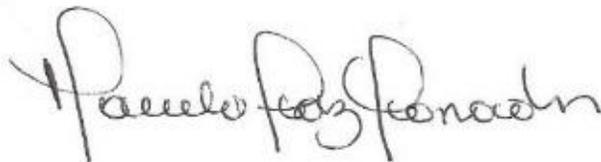
Rad. 47-001-31-03-002-2015-00383-00

Mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2023 la Sala Quinta de Decisión de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió lo siguiente:

“Para efectos de cumplir con lo dispuesto en la sentencia STC12590, dictada por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la H. Corte Suprema de Justicia, el pasado 9 de noviembre, al interior de la acción de tutela interpuesta por Costatel S.A E.S.P., en contra esta Sala de Decisión, por secretaría requiérase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, para que, a la mayor brevedad posible, remita el expediente contentivo del proceso declarativo promovido por aquella contra Colombiana Comunicaciones S.A. E.S.P., identificado con el radicado de la referencia, que según el informe secretarial que antecede, fue devuelto a esa dependencia, el 1 de agosto del año en curso”

En consecuencia, de forma inmediata, por secretaría dese cumplimiento a la determinación antes señalada, y proceda a remitir a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta la totalidad del expediente digital contentivo de la causa de la referencia, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 30 de noviembre de 2023.
Secretaria, _____.